

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA  
SEDE REGIONAL CUSCO**

**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

**OFICIO N° 001-2021-CTVC/CUSCO**

Cusco, 19 de enero de 2021

Señor:

**Miguel Chambi Callo**

**Jefe de Unidad Territorial**

Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

Cusco. -

**Asunto: Se ALERTA (01) CASO**

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité), en especial de su presidente, Monseñor Luís Bambarén Gastelumendi. Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana y del Equipo Técnico del CTVC Cusco, adjunto al presente le hago llegar los siguiente CASO<sup>1</sup>:

- **CASO N° 001-2021-CTVC-CUS-P**

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,



  
**ELIAZER CUETO VERA CAMPOS**  
RESPONSABLE REGIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA  
CUSCO

---

<sup>1</sup> Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

**Dirección: Urbanización Mariscal Gamarra A-41 / II Etapa – Cusco (Local de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza) Ref. Espaldas de la Parroquia Santísima Trinidad.**

**Teléfono: (84) 246521. Celular RPM: 942157052 - 984060861 - 945091660**

**[http:// www.ctvcperu.org](http://www.ctvcperu.org)**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA**

Telef. CUSCO: 942157052 Telef. LIMA : 942160416		<b>CASO</b>		001-2021-CTVC/CUS	
<b>PROGRAMA SOCIAL:</b> PENSION 65		<b>1. FECHA DE REGISTRO:</b> 07/01/2021			
<b>I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:</b>					
<b>2. APELLIDOS NOMBRES:</b> BRAULIO JAITA MAGAÑO		<b>3. NÚMERO-DNI:</b> 25017242			
<b>4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN:</b> COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE ESPINAR		<b>5. CARGO:</b> PRESIDENTE			
<b>II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:</b>				<b>6. FECHA DE OCURRENCIA:</b> 07/01/2021	
<b>7. DEPARTAMENTO:</b> CUSCO		<b>8. PROVINCIA:</b> ESPINAR			
<b>9. DISTRITO:</b> ESPINAR		<b>10. CCPP/DIRECCIÓN:</b> CALLE TEATRO S/N CON AV. SAN MARTIN			
<b>11. PROCESO:</b> TRANSFERENCIA Y ENTREGA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS (PAGADURIA)		<b>12. DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?</b> AGENCIA DEL BANCO DE LA NACION DE ESPINAR			
<b>13. CANTIDAD DE AFECTADOS:</b> 200		<b>14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:</b> 02			
<b>III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):</b>					

Durante las acciones de veeduría/vigilancia al Proceso de Transferencia y entrega de Subvenciones Económicas del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, el Sr. Braulio Jaita Magaña, Presidente del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la provincia de Espinar, se aproximó a las afueras del banco de la nación ubicada en la calle Teatro S/N, identificando los siguientes puntos críticos registrados en la ficha de atención A-001-2021-CUS-P que a continuación se detalla:

**1. NO SE CUMPLEN LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDAS DURANTE EL OPERATIVO DE PAGO EN AGENCIA BANCARIA/ETV.** El Sr. Braulio Jaita Magaña evidencio que los usuarios/as del Programa Pensión 65 hacia largas colas para cobrar su pensión pero sin guardar el distanciamiento social requerido para evitar contagios de la Covid-19. Lo mencionado no estaría dando cumplimiento a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 193-2020/Minsa, Prevención, diagnóstico, y tratamiento de personas afectadas por el Covid 19 en el Perú en el numeral 7.13: Medidas de Prevención y Control, sub numeral 7.13.1: Medidas de prevención y control de la comunidad, literal a., donde manifiesta lo siguiente: *Distanciamiento social, mantener al menos un metro de distancia con otros individuos.* Hecho que pone en riesgo el contagio del COVID-19 a los adultos mayores por tener condición de población vulnerable, situación que se contrapone a lo indicado en el numeral 7.2 Factores de Riesgo para COVID-19, *Edad mayor de 60 años.*

**2. PUNTO DE PAGO NO ESTÁ IMPLEMENTADO PARA PROTEGER AL USUARIO(A) DEL SOL Y/O LLUVIA:** Durante la vigilancia El Sr. Braulio Jaita Magaña observó que el punto de pago, NO está implementado para proteger a los usuarios/as de la lluvia y otras inclemencias del tiempo, los adultos mayores realizaron extensas colas a las afueras del local de la agencia bancarias; esta situación afecta negativamente a la salud de los usuarios que son grupos de riesgo tanto para contraer COVID-19 y adquirir enfermedades broncopulmonares.

Cabe mencionar que este punto crítico fue alertado anteriormente con el CASO N° 060-CTVC-2020-CUS, remitido al programa en fecha 31.08.2020; pese a tener respuesta del programa social este punto crítico **PUNTO DE PAGO NO ESTÁ IMPLEMENTADO PARA PROTEGER AL USUARIO(A) DEL SOL Y/O LLUVIA** no ha sido resuelto y que viene siendo reiterativo en el tiempo.

## 2.- IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- A fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias para la prevención de COVID-19, en el pago de las subvenciones económicas a usuarios y usuarias de Pensión 65, considerar el distanciamiento social, ordenamiento de colas, uso de mascarillas y lavado de manos.
- El programa por intermedio de sus colaboradores debería de mantener contacto con los representantes del Banco de la Nación, a fin de contar con información oportuna, fidedigna y confiable para la realización de las programaciones de pago a los usuarios, en este contexto de emergencia, con la finalidad de evitar aglomeraciones que pondrían en riesgo la salud de los adultos mayores.
- Realizar las gestiones necesarias para implementar el punto de pago con sillas y carpas, para evitar que los adultos mayores sean afectados por el cansancio y cambio de las condiciones climatológicas, que pueda afectar la salud de los usuarios/as, sobre todo sabiendo que en estas épocas de lluvia es necesario estos bienes para salvaguardar la salud del adulto mayor en la Provincia de Espinar.
- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.
- El programa promueva el cumplimiento del Decreto Supremo N° 004-2013- PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 09 de enero de 2013, que establece una Política de Modernización, que tiene por objetivo general orientar, articular e impulsar, en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública con resultados que impacten positivamente en el bienestar del ciudadano y en el desarrollo del país

## V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (03))

1. Ficha de Atención (01) A-001-2021-CUS-P
2. Fotos (02)
3. Link de video de lo ocurrido



**DORIS HUARACHA SURCO**  
RESPONSABLE DE CAMPO DEL EQUIPO TECNICO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA  
CUSCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N° _____	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1.PROGRAMA por X: JUNTOS ( ) PENSIÓN 65 (X) QALI WARMA ( ) CUNA MÁS ( ) FONCODES ( )		2.FECHA de REGISTRO: ___/___/___			
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos Nombres: <u>Jasta Magaña Braulio</u>		4. Documento-DNI: <u>25017242</u>			
5. Sexo (Género): Masculino (X) Femenino ( )		6. Fecha-Nacimiento:			
7. Es Usuario(a)?: SI ( ) Fecha Afiliación ___/___/___ NO (X)		8. Tiempo Residencia: ( ) MESES			
9. Correo Electrónico: - - -		10. Telef. Personal: <u>950 741 753</u>			
11. Institución/Cargo: <u>CLTVC - Espinar</u>		12. Telf. Institucional: - -			
13. Departamento: <u>Cusco</u>		14. Provincia: <u>Espinar</u>			
15. Distrito: <u>Espinar</u>		16. CCPP/Dirección: <u>Vallejo</u>			
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:				17.FECHA OCURRENCIA: <u>07/01/2021</u>	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento: <u>Cusco</u>		19. Provincia: <u>Espinar</u>			
20. Distrito: <u>Espinar</u>		21. CCPP/Dirección: <u>Calle Teatro</u>			
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS, CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
<p><u>Hoy 07 de enero de 2021, me acerqué al punto de pago del programa pensión 65 en la provincia de Espinar, en la agencia del Banco de la Nación, observando que en el proceso de pago de los usuarios se aglomeraron en la cola en la parte exterior en la Calle Teatro, sin respetar el distanciamiento social para evitar el contagio del COVID-19. Además los usuarios sufrieron por las intemperancias de la lluvia y el frío produciéndose un alto riesgo para ellos, pues son personas adultas mayores, no se dio ni se dio sillas o carpas que podían bien ayudarles a estar más cómodos. El promotor estuvo en el punto de pago pero dijo haber solicitado la gestión de carpas y demás pero no obtuvo respuesta de la municipalidad.</u></p>					
23.TIPO d ATENCIÓN: Consulta ( ) Sugerencia ( ) Pedido (X) Reclamo ( ) Queja ( ) Denuncia ( )		24.TOTAL FOLIOS: _____			
25.Dctos. ADJUNTOS: Memorial ( ) Informe ( ) Oficio ( ) Constancia ( ) Certificado ( ) Partida Nacmto ( ) Copia DNI ( ) DJ ( ) Otros ( )					
26.OBSERVACIONES:					
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
NOMBRES APELLIDOS: <u>Jasta Magaña Braulio</u> DNI: <u>23017242</u> CARGO: <u>Presidente</u>			NOMBRES APELLIDOS: _____ DNI: _____ CARGO: _____		

ANEXO N° 2.



ANEXO N° 03.



ANEXO N° 04. VIDEO DE LA OCURRENCIA

<https://photos.app.goo.gl/s6km1puE5ekkfub27>